

JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
RADICADO: 2018-00017

JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA, conocido de autos en el proceso referido y actuando en representación del demandante, por medio del presente memorial acudo a su Despacho, con el fin de **actualizar la liquidación del crédito** efectuada hasta el 8 de noviembre de 2018, la cual fue modificada por su digno Despacho a través de proveído de fecha 12 de marzo de 2019, librado dentro de las presentes foliaturas, impartiendo aprobación de la siguiente manera, así:

CAPITAL \$690.016.658
INTERESES MORATORIOS \$525.853.980
TOTAL: \$1.215.870.638

Así las cosas y teniendo en cuenta no solo lo anterior, si no que tal como se solicitó en el acápite de pretensiones de la demanda, que se condene a la demandada al pago del capital e intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente y para determinar el citado interés, se tendría que consultar los boletines expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la fecha en que se practicó la última liquidación del crédito (8-11-2018), hasta la fecha de presentación de este memorial (16-10-2020) y verificar a cuánto asciende el interés bancario corriente, para la modalidad de crédito de consumo, con el fin de no incurrir en usura.

Consultados las Resoluciones expedidas por la Superintendencia Financiera ha expedido, las cuales nos enseñan la fluctuación que han tenido los intereses bancarios corrientes; los que aplicados a las facturas que a continuación se relacionan, obtendríamos los siguientes resultados, así:

IMPUESTO				\$ 690.016.658,00	
VENCIMIENTO				9/11/2018	
FECHA PAGO DEUDA				16/10/2020	
DIAS DE MORA				712	
2018	Noviembre	30-nov-2018	27,24%	21	\$7.194.000
	Diciembre	31-dic-2018	27,10%	31	\$10.619.000
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$10.619.000
	Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$9.591.000

JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$10.619.000
	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$10.277.000
	Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$10.619.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$10.277.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$10.619.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$10.619.000
	Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	\$10.277.000
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$10.619.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$10.277.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$10.619.000
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$10.590.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$9.907.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$10.590.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$10.248.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$10.590.000
	Junio	30-jun-2020	18,12%	30	\$10.248.000
	Julio	31-jul-2020	18,12%	31	\$10.590.000
	Agosto	31-ago-2020	18,29%	31	\$10.590.000
	Septiembre	30-sep-2020	18,35%	30	\$10.248.000
	Octubre	31-oct-2020	18,09%	16	\$5.466.000
TOTAL INTERESES					\$241.912.000,00

En síntesis, señora Juez, las sumas anteriores arrojan lo siguiente:

CAPITAL	\$690.016.658,00
INTERESES del 08-11-2018	\$525.853.980,00
INTERESES del 09-11-2018 hasta 16-10-2020	\$241.912.000,00
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	\$1.457.782.638,00

Por todo lo anterior, señor Juez, le solicito respetuosamente lo siguiente:

1. Aprobar la presente actualización del crédito, cuya suma de capital más intereses asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.457.782.638,00)**.
2. Una vez aprobado lo anterior, actualizar las agencias en derecho y las costas procesales.

Hasta otra oportunidad,



JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
C. C. No 85.448.588 de Santa Marta
T. P. No 67.261 C. S. J.